

Programa de aprendizaje permanente (PAP)

Instrumento para la mejora de la calidad de
nuestro sistema educativo

Madrid, 27 de septiembre de 2007

Programa de aprendizaje permanente

Agencia Nacional



Madrid, 27 de septiembre de 2007

Programa de aprendizaje permanente



Agencia Nacional

REAL DECRETO 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo autónomo “Programas Educativos Europeos”.

- **División Erasmus**, responsable de la gestión del programa “Erasmus”.
- **División Leonardo da Vinci**, responsable de la gestión del programa “Leonardo da Vinci”.
- **División Comenius y otros programas**, responsable de la gestión de los programas “Comenius, Grundtvig, programa transversal y Jean Monet”.
- **Secretaría General**, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

Madrid, 27 de septiembre de 2007



Programa de aprendizaje permanente

- Con la convocatoria del PAP 2007 iniciamos una nueva etapa de programas europeos que recorrerá, hasta 2013, todos los sectores e instituciones que imparten enseñanza formal y no formal. Se trata del **Programa de Aprendizaje Permanente**, que unifica los anteriores programas e iniciativas europeas en materia educativa

Programa de aprendizaje permanente



| | | | |
|---|---|--|---|
| Comenius Enseñanza escolar | Erasmus Enseñanza Universitaria y FP de nivel superior | Leonardo da Vinci Formación Profesional | Grundtvig Educación de personas adultas |
| Programa transversal <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de políticas e innovación: Visitas de estudio para expertos en educación• Aprendizaje de lenguas• Desarrollo de contenidos a través de las TIC Difusión y explotación de resultados | | | |
| Programa Jean Monnet <ul style="list-style-type: none">• Acción Jean Monnet• Ayudas para instituciones específicas europeas• Ayudas para instituciones o asociaciones europeas activas en la educación y formación | | | |

Programa de aprendizaje permanente

El Programa de Aprendizaje Permanente pretende contribuir a la creación de una **sociedad del conocimiento** avanzado, con un **desarrollo económico sostenible**, más y mejores **posibilidades de empleo** y mayor **cohesión social**, asegurando al mismo tiempo la **protección del medioambiente** para las generaciones futuras.

Programa de aprendizaje permanente

- El **objetivo** principal es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas educativos de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Programa de aprendizaje permanente

PRIORIDAD NACIONAL PARA EL PERIODO 2007-2013

Insertar de manera efectiva el **Programa de aprendizaje permanente** en nuestro sistema de educación y formación de forma que se convierta en una potente instrumento para su mejora

Mejorar la calidad de la movilidad

- **Plan de acción para la movilidad**
- **Carta de calidad de la movilidad europea**
- **Ampliar el impacto de la movilidad :
MODE**

Plan de acción para la movilidad

- Define una estrategia europea en favor de la movilidad de jóvenes, estudiantes, profesorado, las personas responsables de la formación e de la Unión , con el fin de construir un verdadero espacio eudopeo investigadores.
- Fomenta el intercambio cultural y promueve el concepto de la ciudadanía europea.

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11048.htm>

Carta europea de calidad de la movilidad

- centrada en los **aspectos cualitativos** de la movilidad,
- constituye un **documento de referencia** para las estancias en el extranjero con el fin de garantizar una experiencia positiva para los participantes, tanto jóvenes como adultos.
- **ámbito de aplicación:** estancias de jóvenes o personas adultas con fines de aprendizaje formal y no formal
- ofrece **orientaciones para responder a las expectativas de los participantes y a las legítimas exigencias de los organismos y centros educativos.**
- ofrece un **marco más apropiado para la libre circulación** de las personas en el ámbito de la educación y la formación, con el fin de potenciar la creación de un auténtico espacio europeo del aprendizaje permanente y promover la cohesión económica, social y regional

Carta europea de calidad de la movilidad

Principios

orientación e información

- plan de aprendizaje
- personalización
- preparación general
- aspectos lingüísticos
- apoyo logístico
- tutoría
- reconocimiento
- reintegración y evaluación
- compromisos y responsabilidades

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11085.htm>

Programa de aprendizaje permanente

instituciones responsables de la gestión:

- Comisión Europea
- Agencia Ejecutiva
- Agencias Nacionales
- Comunidades Autónomas

Programa de aprendizaje permanente

Presupuesto 2007

| | | | |
|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Comenius 9.117.445 € | Erasmus 41.206.788 € | Leonardo da Vinci 17.372.449 € | Grundtvig 2.062.433 |
| Programa transversal / Visitas de estudio 248.425 € | | | |

▪ Financiación comunitaria

- Gestión acciones: 70.007.540 €
- Gastos de funcionamiento : 2.433.000 €

▪ Aportación del MEC: 3.200.000 €

Muchas gracias!

Encarna Cuenca Carrión / Directora adjunta OAPEE

Madrid, 27 de septiembre de 2007